V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9764 – Red Rock Power / Capman Infra Lux Management / NH-Amundi Asset Management / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 73/05)

1. El 26 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Red Rock Power Limited («Red Rock Power»), filial indirecta de SDIC Power Holdings Co Ltd («SDIC Power», China),

— CapMan Plc («CapMan», Finlandia),

— NH-Amundi Asset Management Co. Ltd («NH-Amundi», Corea), bajo el control conjunto de NongHyup Financial Group (propiedad en última instancia de Korean National Agricultural Cooperative Federation) y Amundi Asset Management (propiedad en última instancia de Crédit Agricole Group),

— Cloud Snurran AB («Cloud Snurran», Suecia).

Red Rock Power, CapMan y NH-Amundi adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Cloud Snurran. En la actualidad, Cloud Snurran está controlada conjuntamente por Capman, NH-Amundi y Macquarie.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Red Rock Power es la sociedad de cartera de SDIC Power para las inversiones en el sector eólico europeo; SDIC Power es una empresa con sede en China dedicada principalmente a la inversión, construcción, explotación y gestión de centrales eléctricas, principalmente en China,

— CapMan es una empresa nórdica de inversión y gestión de activos especializados.

— NH-Amundi es una sociedad de gestión de activos que presta servicios de gestión de fondos de inversión y de fondos de inversión colectiva para todo tipo de inversiones.

— Cloud Snurran es la empresa en participación de nueva creación que desarrollará, construirá y explotará un parque eólico terrestre en Suecia.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9764 — Red Rock Power / Capman Infra Lux Management / NH-Amundi Asset Management / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.